

La ciudad de Jaén (1246-1525). Avatares políticos e institucionales de una ciudad fronteriza

Pedro A. PORRAS ARBOLEDAS *

A la ciudad de Jaén, en el olvidado
750 aniversario de su conquista

La primera característica que llama la atención cuando nos enfrentamos al estudio de la historia de la ciudad de Jaén en la Edad Media es la ausencia de documentación hasta época tardía; resulta normal que el archivo municipal carezca de datos anteriores a 1368, habida cuenta de la destrucción de la ciudad por los nazaries a comienzos de aquel año, pero no lo resulta tanto el que falten documentos posteriores. Tal vez el asesinato del Condestable Miguel Lucas en 1473 y la consiguiente oleada de desórdenes que padeció la ciudad explique la carencia de fondos anteriores a esta fecha. El hecho es que, por lo que se refiere al archivo municipal o al archivo de protocolos, los documentos anteriores al reinado de los Reyes Católicos son escasos, escasez que se vuelve ausencia casi total para los fechados antes de 1368¹.

Esta fecha es crucial para la historia de esta ciudad, como vamos a tener ocasión de apreciar en seguida; de hecho, de no ser por los fondos familiares

* Universidad Complutense. Madrid.

¹ Se han utilizado las siguientes abreviaturas:

ADA	Archivo Ducal de Alba
AGS	Archivo General de Simancas
AHDE	Anuario de Historia del Derecho Español
AMJ	Archivo Municipal de Jaén
ARChG	Archivo de la Real Chancillería de Granada
BIEG	Boletín del Instituto de Estudios Giennenses
CHE	Cuadernos de Historia de España
CHMA	Coloquios de Historia Medieval de Andalucía
CIDHPPN	Cuadernos Informativos de Derecho Histórico, Público, Procesal y de la Navegación
DLS	Don Lope de Sosa
EEM	<i>En la España Medieval</i>
HID	Historia. Instituciones. Documentos
LAC	Libro de Actas de Cabildo (AMJ)
MyP	Mercedes y Privilegios (AGS)
PR	Patronato Real (AGS)
RCEHGR	Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino
RFDUCM	Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid
SH	Senda de los Huertos. Revista Cultural de la Provincia de Jaén
SHA	Symposium de Historia de la Administración

de las distintas ramas de los Mendoza y los Berrio, conservadas en la colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia y en el Archivo del Conde de Humanes, no sabríamos prácticamente nada de lo sucedido entre los años 1368 y 1475².

1. Primera repoblación (1246-1368)

La ciudad de Jaén, luego de varios asedios fallidos tanto de Alfonso VII como, sobre todo, de Fernando III, se rendirá a las armas castellanas en febrero de 1246³; de este modo se consolidaría el control castellano de toda la frontera del nuevo obispado de Baeza, constituyendo un sólido bastión desde el que se podía proceder a la conquista de la campiña cordobesa y a lanzar campañas devastadoras contra Granada, pronto cabeza del último reino peninsular musulmán.

Don Fernando permanecerá en Jaén hasta agosto de ese año, en que marcha a Córdoba, volviendo a aquella ciudad a fines del invierno del año siguiente; durante estas dos temporadas el monarca se dedicará a su repoblación, dotándola de todo lo necesario para que acudieran gentes que habitasen sus casas, labrasen sus campos y, en suma, se interesasen en la defensa de la ciudad⁴. Para ello, otorgó a sus habitantes, presentes y futuros, el Fuero de Toledo⁵, sin que se pueda precisar la fecha exacta, ya que el documento no se conserva; de lo que no cabe duda es de que fue otorgado entre los meses de marzo de 1246 y 1247. Precisamente un año más tarde, Fernando III ordenaba a don Zulema, arrendatario del almojarifazgo de Jaén, que

*dedes al obispo de Baeça el diezmo del almoxerifazgo de Jahén et del mesón, así como lo ha el arçobispo de Toledo, e assí como dize la carta del fuero que yo di a Jahén; dátgelo bien toda via de guisa que lo haya bien parado*⁶.

Probablemente la redacción de aquel documento fuera muy parecida a la de la concesión del mismo fuero a la villa de Arjona:

Et otorgamos, otrosí, que ayan el fuero de Toledo y se juzguen por él, lo que son y agora vecinos e sean de aquí adelante. E aun por les facer más bien

² Los datos de esta primera parte han sido extraídos, en buena medida, de mi trabajo «La aristocracia urbana de Jaén bajo los Trastámara: los Mendoza y los Berrio», *EEM*, XIII, 1990, pp. 271-301.

³ J. González, «Las conquistas de Fernando III en Andalucía», *Hispania*, XXV, 1946, pp. 599-605; también merece la pena ver su introducción al *Repartimiento de Sevilla. Estudio y edición* (Madrid, 1951, pp. 24-42), así como el artículo de M. Ballesteros, «La conquista de Jaén por Fernando III», *CHE*, XX, 1953, pp. 63-138.

⁴ J. González, *Reinado y diplomas de Fernando III. III. Diplomas (1233-1253)*, Córdoba, 1986, doc. 728-746.

⁵ A. García-Gallo, «Los Fueros de Toledo», *AHDE*, XLV, 1975, pp. 341-488.

⁶ *Reinado y diplomas*, doc. 759.

*e más merced, dámosles e otorgámosles que ayan todas las honrras, e las franquezas e las libertades que han los cavalleros y los omes bonos e todos los otros vecinos del Concejo de Jahén. E por les fazer mayor merced, otorgámosle que Jahén nin otra villa non aya señorío nin otro derecho alguno en la villa de Arxona*⁷.

Además de los privilegios anejos a la concesión del fuero, resulta evidente que en Jaén debió de seguirse el mismo mecanismo repoblador que se siguió en los Reinos de Córdoba y Sevilla; veamos cómo relata don Julio González los primeros momentos de la presencia castellana en la capital giennense⁸. Jaén será lo último en repoblarse en su Reino, a partir de las capitulaciones firmadas con el Rey de Granada a fines de febrero, por las que se entregaba la ciudad a don Fernando con todas sus pertenencias; además al-Ahmar rendía vasallaje al castellano y se comprometía a pagar parias anuales de 150.000 mrs.

Antes de entrar en la ciudad, el rey ya pudo disponer de la misma desde su campamento, ordenando el desalojo de las fortalezas próximas, lo que se verificó sin problemas. Según al-Himyarí, citado por el profesor González, cuando los musulmanes giennenses supieron su destino, un alfaquí pronunció una frase tan dolida como lapidaria: *he aquí la última hutba que se hará en Jaén*.

Efectuada la entrada solemne del rey en Jaén, se consagró la mezquita mayor bajo la advocación de Santa María y se procedió a la repoblación y repartimiento de la ciudad, que el monarca acometió personalmente durante los cinco meses que permaneció allí. Según la Crónica General, *des y enbió por pobladores a todas partes, enviando prometer grandes libertades a quantos y veniesen a poblar; et venieron y muchas gentes de toda la tierra, et mandolos partir la villa et los heredamientos a todos muy comunalmente, a cada uno segúnt pertenescé, et desy aforolos et conpliolos quanto les prometiera*.

Al faltar toda la documentación de esta época, es necesario acudir a diplomas conservados fuera de Jaén; para avalar la veracidad de la crónica, aporta don Julio una serie de documentos en que el monarca reparte lotes de bienes rústicos y urbanos, concretamente, a las Órdenes Militares de Santiago y de Calatrava, al caballero don Fernando Osórez, además de a la Iglesia local, la cual trasladó de Baeza a Jaén, dotándola espléndidamente. Antes de desplazarse a Sevilla para entender en la conquista de aquel territorio, reparó las fortificaciones de la ciudad, así mismo dejó como tenente de la ciudad a don Ordoño, a quien encargaría continuar con el repartimiento, en el que se respetaron las heredades pertenecientes con anterioridad a algunos musulmanes.

⁷ Documento fechado en 1284 (S. de Morales Talero, *Anales de la ciudad de Arjona*, Arjona, 1965, doc. 4). Todos los últimos datos reseñados han sido tomados de mi artículo «El letrado de concejo y la aplicación del Derecho (Jaén, 1476-1523)», *RFDUCM*, LXXIV, 1989, pp. 522-523.

⁸ *Repartimiento de Sevilla*, pp. 36-39.

Hasta aquí las noticias recogidas por el profesor González. Desde luego cabe conjeturar, mediante el procedimiento de la analogía, con lo sucedido en Jaén en cuanto al repartimiento y aforamiento de la ciudad y de sus nuevos habitantes. Es precisamente en estos momentos iniciales cuando el monarca establecería los límites tanto del caso urbano como de su término; en cuanto al primero, es más que probable que se respetasen los límites de la muralla construida en época almorávide, en la primera mitad del siglo XII⁹, si bien no queda claro si lo que luego sería la collación de San Ildefonso —que nunca estaría amurallada, sino protegida por una cerca de tapial— existía en el momento de la conquista¹⁰.

Debido a la exigüidad de las viviendas musulmanas, los cristianos repobladores debieron de recibir cada familia algo más de un habitáculo, siempre en la proporción del caballero el doble que el peón. Las collaciones serían establecidas ahora, probablemente, sobre las divisiones preexistentes¹¹, de acuerdo tanto con las mezquitas —ahora transformadas en parroquias— como con las sinagogas —a finales del siglo XIV eran dos, luego convertidas en parroquias de Santa Cruz y San Andrés¹²—; para la delimitación de las mismas se siguió un criterio físico, dado que todas, con excepción de las de Santa María y La Magdalena, se situaron a ambos lados de las dos calles principales o Maestras. No parece que se permitiera la subsistencia de una morería intra muros, ni que a las juderías se les reconociese su status en un primer momento.

Respecto al repartimiento del término, de acuerdo con lo que sabemos que ocurrió en las otras ciudades murcianas y béticas, debió de hacerse respetándose en buena medida las antiguas circunscripciones territoriales musulmanas¹³. En el caso de Jaén, su término vendría a ocupar una sexta parte del total de la actual provincia, situado entre el río Guadalquivir por el norte, la frontera de Granada por el sur, las tierras de la Orden de Calatrava por el oeste y el término del concejo de Baeza y varios pequeños señoríos

⁹ J. Eslava, «Castillos y murallas de la ciudad de Jaén», *SH*, XV, 1989, p. 45. Data la construcción de la muralla en el reinado de Alí ibn Yusuf (1106-1143).

¹⁰ Sabemos que a fines del siglo XIII, estando la ciudad defendida por Enrique Pérez de Arana, el Rey de Granada la sitió y entró en el arrabal (*Crónica de don Alfonso el Onceno*, Madrid, 1953, p. 205). Es posible que se refiera al arrabal de San Ildefonso.

¹¹ En el caso de Écija el repartimiento de las collaciones se efectuó en forma de cruz, de acuerdo con los sentimientos religiosos de los nuevos pobladores, según la cual la disposición de las mismas representaba un calvario (M.J. Sanz Fuentes, «El repartimiento de Écija», *HID*, III, 1976, p. 537). Nada de esto hemos podido interpretar en Jaén; un tema que aún resulta dudoso es la atribución de la Iglesia Mayor a la actual catedral, pudiéndose conjeturar si la nueva iglesia principal consagrada por don Fernando no sería la actual parroquia de la Magdalena, situada en el centro neurálgico de la medina ampliada y embellecida por Abderramán III; la falta de documentación impide cualquier pronunciamiento definitivo.

¹² Sobre este tema véase mi trabajo *Comercio, banca y judeoconversos en Jaén (1475-1540)*, Jaén, 1993, pp. 27-30.

¹³ No resulta por ello extraño que en años posteriores, a fin de resolver las disputas entre concejos comarcanos, se apelase a la memoria de musulmanes residentes en Granada pero procedentes de aquellos concejos, para que estableciesen los límites existentes cuando eran de moros. La documentación en este sentido es abundante.

fronterizos por el este. El aspecto que representaba era de homogeneidad, si bien hay que hacer notar que en el extremo noroeste y en el mismo corazón del término se segregaría para distintos señores, desde mediados del siglo XIV, los concejos de Villardompardo y Escañuela¹⁴, por un lado, y La Guardia¹⁵, por otro.

La evolución del término municipal va a ser muy fluida en los tres siglos bajomedievales, a pesar de no alterarse los límites del mismo: así, en la primera mitad del siglo XIV se localizan hasta 16 unidades de poblamiento en el arciprestazgo de Jaén, de las cuales a fines del siglo siguiente siete se consideran despoblados (El Burrueco, Fuentetétar, Villar de las Cuevas, Garcéz, Olvidada, Aldehuela y Torre de Lope Fernández)¹⁶. A comienzos del siglo XVI el número total de aldeas será casi el mismo del principio, si bien ello será debido a la repoblación emprendida en aquellos momentos¹⁷.

En efecto, cinco serían las aldeas preexistentes (Cazalilla, Mengíbar, La Guardia, Torredelcampo y Fuentelrey)¹⁸; tres núcleos defensivos medievales repoblados a comienzos del siglos XVI (Pegalajar, Cambil-Alhabar y Campillo de Arenas); otros cinco lugares repoblados en estos momentos (Villargordo¹⁹, Torrequebradilla²⁰, Cárcheles —Cárcchel y Carchelejo—, Noalejo y Fuentelrey); y cuatro aldeas repobladas conjuntamente ahora (Mancha Real, Campillo de Arenas, Valdepeñas de Jaén y los Villares de Eliche).

Poco sabemos del repartimiento, excepto los escasos diplomas recogidos por el profesor González; además de donaciones a Ordenes Militares, nobles y miembros de la casa real, debieron repartirse donadíos a personas significadas en la sociedad de la época, como aún se aprecia en la geografía rural del término a fines de la Edad Media. En efecto, en la época en que podemos documentarlo, sabemos que las zonas de la campiña —a grandes rasgos, las

¹⁴ Ambos lugares pertenecían al señorío de los Torres, linaje principal de la ciudad, al menos, desde la defensa de Jaén en 1368 por Pedro Ruiz de Torres frente a los nazaries. He publicado el mayorazgo de este señor donde se incluyen ambas localidades («Aportación al estudio del mayorazgo. Tres ejemplos giennenses de los siglos XIV, XV y XVI», *BIEG*, CXXXIX, 1989, pp. 72-81).

¹⁵ La Guardia sería, junto al lugar cordobés de Santa Eufemia, el centro del señorío de los Mesía-Carrillo, linaje secundario en la vida giennense hasta fines del siglo XV, pero que a partir de entonces se convertiría en hegemónico; véase el capítulo primero de mi trabajo *La ciudad de Jaén y la revolución de las Comunidades de Castilla*, Jaén, 1993, pp. 13-24.

¹⁶ J. Rodríguez Molina, *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, 1978, p. 25.

¹⁷ P.A. Porras Arboledas, «La repoblación de la Sierra de Jaén durante la Edad Moderna: Campillo de Arenas (1508-1560)», *CIDHPPN*, VIII, 1988, pp. 1.603-1.650; véase especialmente el mapa primero.

¹⁸ De una forma incomprensible en tiempos recientes este último pueblo ha pasado a denominarse Fuerte del Rey, como si de un fortín del *Far West* se tratase; sería de desear que se recuperase su denominación genuina. Durante el asedio que la Torre del lugar sufrió tras el asesinato del Condestable Lucas, el lugar debió de quedar despoblado, no reconstruyéndose hasta los primeros años del siglo XVI.

¹⁹ Villargordo existía en la primera mitad del XIV, pero durante la época de los Reyes Católicos estaba despoblado, acometiéndose su definitiva repoblación a comienzos del siglo XVI.

²⁰ Torrequebradilla, hoy englobada dentro del municipio de Villatorres junto a Villargordo, era una dehesa que en la segunda mitad del siglo XV repoblarían sus señores, los Mendoza giennenses, uno de los dos linajes principales de la ciudad.

situadas al norte de la ciudad— estaban reservadas como baldíos para usos comunales, con las excepciones habituales: los ruedos —denominados en Jaén «cotos de la veintena»— en torno a la ciudad y a sus aldeas y los cortijos; pues bien, estos cortijos, compuestos por una torre, dependencias para labriegos y aperos, fuentes, dehesa y tierras de cultivo, representaban verdaderas unidades productivas prácticamente autosuficientes, y como tales los hallamos en la época de los Reyes Católicos.

Estos cortijos, que creo pueden identificarse en buena medida con los antiguos donadíos, serán reconstruidos y restituidos a sus anteriores propietarios luego de 1368 y los volveremos a encontrar bien documentados en los años de la Guerra de Granada²¹.

Aunque no es fácil retrotraerse dos siglos y medio, estimo que los beneficiarios de este repartimiento, en seguida vecinos privilegiados de la ciudad, fueron sujetos de linajes conocidos en Baeza, Úbeda o Andújar, además de personas de procedencia diversa, en especial, manchega. Precisamente estos hidalgos y caballeros procedentes del mismo Reino de Jaén serán, así mismo, los hombres buenos que se sitúen en los portillos municipales, creados por el propio Fuero: juez, 4 alcaldes, mayordomo y escribano, además de 12 jurados²².

De los escasísimos documentos que se conservan de este primer período llama la atención la presencia preeminente del alcaide de los alcázares de la ciudad²³; esto puede indicar, por un lado, la debilidad institucional del concejo giense, tal vez demasiado cercano a la capital nazarí, y, por otro, el desempeño por parte de estos alcaides de un papel parecido al de los antiguos *domini villae*²⁴. Aunque esto no pasa de ser una conjetura, tengo la impresión que estos alcaides jugaron un papel político mucho más amplio que el que en principio presuponia la guarda militar de los alcázares, ya que los encontramos dirigiendo la milicia urbana y tutelando las instituciones municipales; no debe olvidarse que aún en tiempos de Enrique IV uno de los

²¹ Véase el apéndice documental que incluyo en mi artículo «Los usos matrimoniales nobiliarios en la época de los Reyes Católicos. Notas sobre derecho de familia», *RFDUCM*, LXXVIII, 1991; se trata de las compras de bienes rústicos como bienes dotales de doña María Ponce de León, esposa de don Rodrigo Mesía-Carrillo, señor de La Guardia.

²² Pedro A. Porras, «Fueros, privilegios y ordenanzas de la villa de Jódar. Cinco siglos de Derecho municipal», *HID*, XXI, 1994, pp. 396-400.

²³ En 1323 el infante don Felipe, tutor de Alfonso XI, ordena a García Sánchez, alcaide del alcázar de Jaén, y a los concejos del obispado de Jaén *que acudan a Villa Real contra el Maestre de Calatrava*, al tiempo que aprueba la quema que el alcaide de Jaén y el concejo de Villa Real habían hecho en Miguelturra y Peralvillo (Isabel Pérez Varela, *Índice de los documentos del Archivo Municipal de Ciudad Real, 1255-1899*, Ciudad Real, 1962, doc. 15).

Por su parte, en 1332 sería ajusticiado Dña Sánchez de Jaén, alcaide de la ciudad, por haber mantenido tratos con los nazaries para asesinar al Rey (*Crónica de don Alfonso el Onceno*, Madrid, 1953, pp. 256-257).

Finalmente, en 1368 era alcaide Pedro Ruiz de Torres, antiguo adelantado de Cazorla, que sería premiado largamente por Enrique II, constituyéndose su linaje en el centro de la vida política de la ciudad durante más de un siglo.

²⁴ Véase el artículo de Nilda Guglielmi «El “dominus villae” en Castilla y León», *CHE*, XIX, 1953, pp. 53-103.

títulos principales del Condestable Lucas con respecto a su control sobre el concejo jienense fue éste, el de alcaide de los alcázares, oficio muy disputado en años sucesivos.

2. Segunda repoblación (1368-1444)

Esta situación de interinidad se vio quebrada bruscamente en 1368²⁵, cuando al calor de la lucha fratricida, Jaén fue sitiada y tomada por los nazaríes, aliados de Pedro I, en un momento en que la ciudad había alzado pendones por Enrique II.

*E los moros pusieron fuego a toda la cibdad, e a las iglesias, e derribaron las puertas mayores de la cibdad, e grand parte de los muros, donde fue estragada, e rescibió mucho daño e grand deshonra la dicha cibdad de Jaén, que es una de las mejores de aquella tierra, do siempre ovo muy buenos guerreros*²⁶.

La ciudad sufrió los embates de los granadinos durante cinco largos días, en los que primero se cercó el arrabal con abundancia de máquinas de guerra; a pesar de concentrarse los jienenses en el punto más defendible, éstos fueron sobrepasados y exterminados, tras lo cual todo el aparato militar de los sitiadores se volvió contra las murallas de la ciudad, que acabaron por ser batidas; en el interior los jinetes corrían velozmente de una parte a otra del recinto en su afán de defenderlo. Todo fue infructuoso, incluso la estrategia de soltar a los caballos para que los musulmanes se distrajesen con el pillaje. Este acabó produciéndose poco después tras penetrar las tropas sitiadoras dentro de la ciudad.

*Las manos quedaron libres completamente para lo que pudiesen coger. No podían abarcar la abundancia de riquezas abandonadas por los fugitivos de utensilios esparcidos, de tesoros guardados, de vasos de gran peso, de armas excelentes, y quedaron vacías las alhacenas desbordantes y consumidas grandes cantidades de víveres, jarros pulimentados preciosos y potes guarnecidos con cobertera de plomo, bien por razón de utilizarlos, o por efecto del pillaje, por haber sido esparcidos o transplantados, y todo esto en cantidad incalculable. Las manos de la venganza y de la utilidad se apoderaron de las viviendas, alcázares, templos, casas de piedad y mansiones notables. El fuego alcanzó a los puntos más elevados de la ciudad, y la destrucción a todos sus contornos*²⁷.

²⁵ El profesor Ladero sitúa el asalto en septiembre de 1367 (*Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1969, p. 97), aunque la crónica lo ubica en 1368, después de las vistas entre el rey Pedro y el rey de Granada cerca de Córdoba; dicho encuentro se produciría durante el mes de julio, según Luis V. Díaz Martín (*Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*, Valladolid, 1975, pp. 135-136). La fecha más probable, por tanto, sería septiembre de 1368, ya que la carta nazarí que citamos a continuación habla de dicho mes.

²⁶ *Crónica del rey don Pedro*, Madrid, 1953, p. 582.

²⁷ «El asalto de Jaén. Narración de un hecho de armas por un cronista árabe», *DLS*, 1915, pp.

Los cristianos que murieron fueron numerosos, al igual que los musulmanes cautivos que fueron liberados. Los que pudieron escapar al ataque se refugiaron en los alcázares. Tomaron los sitiadores la alcazaba primera, quedando enseñoreados de la alcazaba alta y del castillo más dominante, tras lo cual los que se habían acogido a la segunda alcazaba pactaron con los nazaríes: se comprometieron a derribarla, entregaron 100 rehenes y pagaron una fuerte cantidad; a cambio el emir granadino levantó el sitio, no sin antes haber mandado asolar los alrededores de la ciudad. Llegados al campamento granadino varios emisarios del Rey don Pedro, no pudieron contener las lágrimas al comprobar la devastación de la ciudad y el gran número de cautivos que habían apresado.

A pesar de la impresión de cierta exageración en que pueden incurrir las crónicas árabes, lo cierto es que esta descripción, muchas veces hiperbólica, me parece que está bastante ajustada a la realidad de los hechos, a la vista de las funestas consecuencias que esta entrada tuvo para la ciudad. Así, por ejemplo, sabemos que la comunidad judía al completo fue trasladada a Granada, de donde debió de rescatarse al poco tiempo, ya que pasados unos años volvemos a documentarla en la capital gienense²⁸.

Sin duda, los daños causados fueron grandes y la despoblación que se produjo muy preocupante. Respecto a la élite dirigente sólo algunos linajes perdurarán, como los Torres —ya hemos visto cómo Pedro Ruiz de Torres, alcaide de la ciudad, la defendió, siendo generosamente recompensado por Enrique II— o como los Contreras, Grañón o del Salto, en tanto que los puestos dejados vacantes por los muertos o cautivos serían ocupados por linajes que, de nuevo, procederían del resto del Reino; así, tenemos documentados a los Berrio o los Mendoza, que procedentes, respectivamente, de Úbeda y Arjona, jugarían un papel primordial en la consecuente historia política de la ciudad, al dividirse la clase dirigente en dos bandos, los Torres y los Mendoza, los cuales con sus luchas mortificaron la vida de esta ciudad fronteriza durante el resto de la Edad Media.

Con respecto a la situación demográfica de la ciudad, el inicio de la dinastía Trastámara es simultáneo con lo que he denominado la segunda repoblación de Jaén. En efecto, el vaciado poblacional de la ciudad debió de exigir medidas urgentes; así, sabemos que Úbeda, que también había quedado maltrecha durante la misma campaña, recibió del nuevo rey interesantes privilegios, de hecho, el 11 de febrero de 1369 Enrique II, desde Toledo, le concedía el título de ciudad, confirmaba viejos privilegios y añadía otros nuevos²⁹.

296-301. El texto reproducido en esa revista, cuya traducción deja que desear, está tomado del editado por Mariano Gaspar y Remiro, «Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV)», *RCEHGR*, II, 1912, pp. 151-190 y 253-265; III, 1913, pp. 5-23, 77-96, 178-200 y 248-274; IV, 1914, pp. 1-31, 105-135, 205-252 y 285-365; V, 1915, pp. 1-55, 137-183 y 243-258.

²⁸ P.A. Porras, *Comercio, banca...*, pp. 23-24.

²⁹ Privilegio confirmado por Enrique III en Cortes de Madrid de 1393 y por Juan II en Toro, 1446 (Miguel Ruiz Prieto, *Historia de Úbeda*, Úbeda, 1906, III, doc. 20).

La reacción real con respecto a Jaén fue casi simultánea; el 6 de enero de 1369, en el sitio de Toledo, el monarca eximía a los giennenses de tributos y derechos de paso³⁰; a fines de mayo de 1371 concedía privilegios al convento de las clarisas giennenses³¹; en torno a 1375 concedió dos privilegios más, por los que confirmaba los diplomas que la ciudad había perdido en 1368, concretamente aquéllos que recogían los privilegios fundacionales de Fernando III y las novedades introducidas por Alfonso XI³².

La crónica de López de Ayala viene a corroborar estos datos:

*E después por tiempo estas dos cibdades de Jaén e de Úbeda, que así fueron destruidas, el Rey Don Enrique las fizo muy bien reparar de muros, e privilegiólas, en guisa que se poblaron*³³.

Sin embargo, la reinstauración institucional de la ciudad debió de ser muy lenta; no será sino tras la celebración de las treguas de 31 de mayo de 1370 cuando la frontera adquirirá la tranquilidad suficiente como para acometer dicha empresa³⁴. De hecho, aún en 1372 se hablaba sólo del concejo y caballeros de la ciudad; veamos el documento:

*Sepan quantos esta carta vieren cómo nos el conçejo e cavalleros de la Muy Noble Çibdad de Jaén, por razón que a la sabçón que los moros enemigos de la fe con el Rey de Granada entraron esta çibdad e la robaron e quemaron e estruyeron, fueron perdidas e quemadas las cartas e recabdos que los vezinos e moradores della tenyan de la dehesas y de sus heredades, y en qué se donan e quáles eran las dichas dehesas e por dó tenyan e so qué penas avyan a ser guardadas; e porque después desto desque la çibdad se tornó a poblar fue dicho e denunçiado a nos por muchos omes buenos de los vezinos desta dicha çibdad que algunos de los que dichas dehesas tenyan que tomavan e avyan tomado mayores términos por dehesas....*³⁵.

Así pues, documentamos a través de este texto tanto la acometida de la segunda repoblación de forma inmediata como la debilidad de las nuevas instituciones, en las que sólo los caballeros parecían tener cabida³⁶. Real-

³⁰ AGS, PR, leg. 58, n.º 74, fol. 2r.

³¹ AGS, MyP, leg. 373, n.º 14, fol. 3-12.

³² AGS, PR, leg. 58, n.º 74, fol. 2v., publicado por Enrique Toral Peñaranda, *Jaén y el Condestable Miguel Lucas Iranzo*, Jaén, 1987, pp. 181-184; y Morales Talero, *Anales de la ciudad de Arjona*, doc. 23.

³³ *Crónica*, pp. 582-583.

³⁴ Ladero, *Granada. Historia...*, p. 98.

³⁵ Se denunciaba especialmente a Juan Rodríguez de Grañón, encargándose realizar la oportuna investigación a Juan Sánchez del Salto (ARChG, 505/900/7). Documento fechado el 12 de febrero de 1372, en Jaén. Se trata de una pesquisa del máximo interés, que se desarrolla entre esa fecha y 1401, y donde se recogen los términos de la ciudad, con sus dehesas, cortijos y veredas. El documento ha sido recientemente editado completo por Tomás Quesada, *El paisaje rural de la campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de las dehesas*, Jaén, 1994.

³⁶ Sin embargo, cuando los giennenses se dirigen en 1375 a Enrique II para pedirle la confirmación de sus privilegios destruidos, éste dice que habían sido los hombres buenos quienes habían pre-

mente, el panorama que hallamos a partir de estos momentos es el de una clara bipolarización de la élite dirigente de la ciudad, documentándose disturbios banderizos de un modo inmediato.

A fines del siglo XIV el cabeza del linaje de los Mendoza, Ruy López, participa activamente en las luchas de bandos, así, en 1388 interviene en los alborotos habidos por las doblas que el rey había mandado repartir en la ciudad —del total de las 600.000 para el matrimonio de su hijo Juan con Catalina de Lancaster—; e *desque las cartas fueron enviadas ovo grand movimiento, especialmente en los fijosdalgo e dueñas e doncellas a quien pedían este pecho, en tal guisa que no se cobraba dinero*³⁷. Un año más tarde fueron enviados por el rey para realizar pesquisa de esos hechos Alonso Fernández de Sotomayor, el Maestre de Calatrava y su alcalde, Juan Sánchez de Vivancos, el cual mandó desterrar a Ruy López, si bien el monarca acabaría levantándole el destierro. Sin duda el apoyo de su sobrino, el Condestable Dávalos, tuvo mucho que ver en todo ello³⁸.

Luis López de Mendoza, hijo de Ruy López, también tuvo un destacado papel en las luchas banderizas; la principal de las que documentamos se produjo en marzo de 1401, cuando los Mendoza, aliados a los Berrio, Sotomayor, Escobar y Torquemada, firmaron una tregua con Pedro Ruiz de Torres y los suyos, los Contreras, Alfaro, Peralta y Formicado. En los años sucesivos Luis López controlará el concejo y los alcázares de Jaén³⁹. Había causado el enfrentamiento la llegada de un corregidor, lo cual, lejos de calmar los ánimos, atizó los enfrentamientos. Al igual que treinta años atrás, la situación en la ciudad era insostenible, de modo que, cuando en octubre de 1407 Jaén vuelve a ser asaltado por el rey de Granada, está a punto de perderse de nuevo; por fortuna para la ciudad, la presencia de los fronteros y señores del obispado evitó un nuevo desastre a sus habitantes⁴⁰.

La minoría de Juan II seguirá siendo una época muy delicada para la ciudad; las angustias de los jienenses tendrán un claro reflejo en los hechos de 1420, cuando se produzca la aparición en la ciudad de la Virgen de la Capilla, según se documenta en la información contemporánea. La caída en desgracia del Condestable Dávalos supuso un fuerte contratiempo para los Mendoza, aunque la subsiguiente división del Reino entre partidarios del nuevo Condestable, Álvaro de Luna, y los Infantes de Aragón hará que, de nuevo, los Mendoza desempeñen un papel central.

Entre 1439 y 1445 Juan de Mendoza mantendrá los alcázares de Jaén por Juan II, apoyado por el Condestable, por su primo Iñigo López de Mendoza y por Pedro Girón, maestre de Calatrava, mientras que la ciudad estará con-

sentado la petición, enviando la contestación positiva al concejo y hombres buenos de la ciudad de Jaén (Toral, *Jaén y el Condestable*, pp. 182-183).

³⁷ *Crónica de Juan I*, Madrid, 1953, pp. 120-121.

³⁸ «La aristocracia urbana de Jaén...», pp. 273-274.

³⁹ «La aristocracia urbana...», p. 275. y «Los bandos señoriales en la ciudad de Jaén en los siglos XIV y XV», *SH*, IX, 1988, apéndice I.

⁴⁰ «La aristocracia urbana...», p. 299, y *Crónica de Juan II*, Madrid, 1953, p. 296.

trolada por los partidarios de los Infantes, especialmente, el obispo Gonzalo de Zúñiga, verdadero tutor del concejo; el castillo estará sitiado continuamente, en tanto que en la ciudad se producen luchas callejeras —*almagrados* y *tiznados* serán los apelativos de ambas facciones—. Juan de Mendoza sólo entregará las fortalezas al príncipe Enrique en 1445, luego de acordar con él una serie de capitulaciones⁴¹.

3. El Principado de don Enrique (1444-1454)

La entrega de los concejos del obispado de Jaén al príncipe don Enrique en 1444 debe encuadrarse dentro de las pretensiones de Juan Pacheco, privado del príncipe, de procurarse un conjunto territorial de donde extraer concesiones de oficios y rentas a don Enrique; dicha concesión se produciría el 10 de octubre de 1444. Jaén, Baeza, Úbeda y Andújar pasaron al señorío del príncipe de forma inmediata, lo cual no quiere decir que la toma de posesión de las mismas no dejase de plantear problemas⁴².

Concretamente, en el caso de Jaén don Enrique hubo de celebrar tres concordias previas a la toma de posesión: con Juan de Mendoza, con el pueblo y con el concejo, a los que se había atraído con una importante exención de tributos. El texto del acuerdo con el pueblo no nos ha llegado, aunque su existencia está atestiguada por una cláusula de los tratos con el concejo; el alcaide Mendoza, por su parte, presentó sus peticiones el 10 de noviembre, entre las cuales estuvo su petición de que su heredad de Torrequebradilla —donde se había construido un palacio en 1439— fuera dehesa separada del término de Jaén, lo que consiguió ocho días más tarde, lo que le dio pie para constituirse, tras poblarla, en señor de ese lugar. Dos días más tarde, en aplicación de aquella capitulación, el príncipe pedía al rey que concediese al alcaide el juro y los vasallos que le había prometido.

A pesar de las sucesivas promesas de compensar a Juan de Mendoza de las cuantiosas pérdidas que sufrió durante la tenencia de los alcázares, éste nunca se vería recompensado, pues aún en 1455 seguía reclamando se le abonasen los 423.600 mrs. que le habían robado durante el cerco de los castillos; su hijo Juan Hurtado de Mendoza enviará una patética y puntual relación de lo ocurrido durante el asedio, relatando cómo su padre *vio a otros mis hermanos y a mí padeçer asaz trabajo en nuestra niñez, criándonos con leche de solo pan bizcocho que nuestras amas comían*.

Seis fueron los capítulos concedidos por el príncipe a Juan de Mendoza:

— promesa de conseguir del rey satisfacción por los daños que había sufrido, sin perjuicio de la merced de un juro de 10.000 mrs. por juro de heredad y otro de la misma cantidad vitaliciamente, situados en las rentas de Jaén.

⁴¹ «La aristocracia urbana...», pp. 299-300.

⁴² Pedro A. Porras, «El Príncipe don Enrique, señor del Obispado de Jaén (1444-1454)», *BIEG*, CXLII, 1990, pp. 81-125.

— concesión de dehesa para su heredad de Torrequebradilla, que había sido despoblada durante las luchas de años anteriores.

— concesión de ocho excusados, a causa de la destrucción que había sufrido su heredad de Torrejón.

— promesa de seguir abonándole juro de 76.000 mrs. sobre el pedido de Jaén y sus arrabales.

— promesa de mantenerle juro de 12.000 mrs. sobre las rentas de Jaén.

— compromiso de hacerle justicia *brevemente y de plano, según la forma de otras cartas e provisiones que sobre esta razón el rey, mi señor, dio*, por causa de los robos y daños que le habían causado.

Las capitulaciones otorgadas al pueblo, según va dicho, no se han conservado, tan sólo sabemos que habían demandado al príncipe que no constituyera en hereditarios los oficios de regimiento de la ciudad.

Las peticiones del concejo nos han llegado completas, constituyendo, a través de sus veintinueve apartados, uno de los documentos más importantes de la Historia bajomedieval de Jaén. En su formulación tienen unos caracteres muy similares a los de las peticiones presentadas en Cortes, con un texto de demanda y una contestación, en la que se accede, se deniega o se transfiere a otra instancia la resolución del caso.

Por los intereses que se traslucen en estas peticiones, se pueden dividir en dos tipos: las que se plantean para defender el bien general de la ciudad y las que representan sus propios intereses oligárquicos. Entre las ocho primeras destaquemos la petición de que el príncipe confirmase los privilegios de Jaén; de que, en cumplimiento del documento de cesión del rey, no enajenase la ciudad a terceros, permitiéndoles resistirse a dicha medida, y que confirmase la reciente merced de exención de pedidos, monedas y cualquier otro tributo a la ciudad y sus arrabales; también pedía el concejo que se ampliase dicho privilegio a sus aldeas, debido a que estaban muy castigadas por las entradas de los moros de Granada. Si las anteriores demandas fueron aceptadas, ésta última quedó en suspenso.

En la misma línea de preservar los derechos adquiridos, pedía el concejo que no se variase el destino de distintas cantidades de propios y juros que tenían afectas al pago de los salarios de los oficiales del municipio, así como a los atalayeros, escuchas y fieles del rastro; también en relación con la frontera, se suplicaba que el puerto de lo morisco volviera a instalarse en la ciudad, pues desde que el marqués de Santillana tomara Huelma, se había trasladado allá, en grave perjuicio para Jaén. En este caso el príncipe no accedió.

Relacionadas con el deseo de los jienenses de recuperar el control sobre su vida política hay dos peticiones, en que se demandaba que se devolvieran a Jaén todas las murallas y torres que les tenían ocupadas —concretamente, el castillo viejo, las torres de la Puerta de Santa María y la nueva del Alcotón, y que derribase el torrito nuevo hecho sobre el adarve— y que, a causa de los sangrientos enfrentamientos de bandos, habidos anteriormente, se prohibiese la entrada en Jaén al obispo Zúñiga. En ambos casos la respuesta fue dilatoria.

Pero el núcleo de peticiones más amplio —trece sobre veintiuna— está integrado por medidas encaminadas a defender los intereses de la oligarquía local, regidores, jurados y caballeros de cuantía. Para evitar que se investigase sobre los hechos acaecidos en la ciudad en los últimos tiempos y se fiscalizase la actividad del concejo, pedían los municipales que no se designasen para Jaén ni corregidor, ni alcalde mayor ni promotor fiscal. Las respuestas fueron negativas.

En términos generales, pretendían que se respetase el status jurídico de la ciudad, en especial, las mejorías de Córdoba y el reparto de los oficios entre los caballeros de cuantía por collaciones; respecto a las escribanías públicas, se pedía que sus titulares lo fuesen vitaliciamente, que no se aumentasen los 12 oficios de número y que se reservasen a jienenses.

También se exigía que se respetase la nómina de los 12 regidores y el escribano de concejo, no dándose cartas expectativas de dichos oficios; respecto a los jurados, sus privilegios debían ser respetados; sólo los regidores podrían ser designados como mandatarios o como procuradores de la ciudad; así mismo, pretendían hacer hereditarios por vía de primogenitura los regimientos, a lo que se opuso el príncipe, ya que así se lo había pedido el pueblo.

Capítulo aparte merece el status de los caballeros y escuderos con acostamientos; exigía el concejo que el príncipe sólo llamase a su servicio a los regidores y jurados que tuviesen tierras de él; que se les confirmasen las mercedes y oficios que les había concedido el rey, que se les pagasen esas mercedes y tierras y que se les abonasen los últimos ejercicios. Finalmente, querían que cuando el príncipe viniera a la ciudad sus aposentadores actuasen de acuerdo con los designados por el municipio, y que no se echasen posadas a los oficiales de concejo, caballeros, escuderos, dueñas, viudas y doncellas huérfanas, ya que había población suficiente para hospedar a todo el séquito del príncipe, sin recurrir a los domicilios de los privilegiados. En estos casos el príncipe dilató la respuesta hasta estar bien informado.

Parece que a partir de ese momento el príncipe don Enrique pudo entrar en la posesión pacífica de todo el Obispado, procediendo a gobernarlo durante un período cercano a la década; sin embargo, la ausencia de datos nos impide conocer con detalle las actuaciones del príncipe. Sabemos que don Enrique no se entrometió en exceso en la autonomía de los municipios, que siguieron estando bajo la tutela de las oligarquías locales. El control ejercido sobre los mismos se canalizó a través de sus corregidores: Fernando de Villafañe, su criado, fue nombrado corregidor de Baeza en 1447 y para 1450 ya era asistente de las cuatro urbes del obispado⁴³. En fecha indeterminada lo había sido sólo de Andújar Pedro de Cuéllar.

⁴³ En esas fechas había ganado de los moros el castillo de Alicún, cerca de Guadix, fortaleza que por mandato del príncipe acabaría entregando a Miguel Lucas; en la crónica de este personaje es citado en 1462-1464 como corregidor de Andújar y Baeza, si bien se le denomina simultáneamente como asistente (*Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del siglo xv)*, Madrid, 1940, pp. 79 y 253-263).

Por lo demás, sólo conservamos algunas cartas procedentes tanto de archivos locales como señoriales, entre los que destacan los privilegios *arrancados al príncipe Enrique por parte del don Pedro Girón, maestre de Calatrava*, hermano de don Juan Pacheco; dichos privilegios, tanto en oficios como en rentas, acabarían pasando a los Carvajal, señores de Jódar, linaje baezano que no dejó, por ello, de plantear problemas a Jaén en las décadas sucesivas. La tónica general que se aprecia a través de los escasos documentos hallados es la de cierto desgobierno en el obispado de Jaén, lo cual no resulta nada original en el panorama general del Reino. Sirva sólo como botón de muestra el nuevo sitio a que sometieron a Jaén los nazaríes en 1449, en el que volvieron a saquear los arrabales de la ciudad.

4. El virreinato del Condestable Miguel Lucas (1460-1473)

El lustro que media entre el ascenso al trono de Enrique IV y la llegada a Jaén, en las Navidades de 1460, del nuevo Condestable, don Miguel Lucas, apenas nos es conocido; si hemos de dar crédito a la Crónica del Condestable, atenta sobre todo a magnificar su figura, la situación de la ciudad no podía ser más deplorable: defensas descuidadas, caballería sin disciplina, desánimo y peligro de nuevos asaltos granadinos⁴⁴. Ello era cierto a tenor de los dos desafortunados encuentros que tuvieron los jienenses con los granadinos poco antes: en 1456 las tropas de Jaén al mando del Conde de Castañeda, fueron derrotadas por los nazaríes en Matabegid, cerca de Cambil, y en 1459 el rey de Granada volvió a combatir la ciudad, peleando hasta la misma Puerta de la Barrera; en ambos encuentros las pérdidas humanas de la ciudad fueron cuantiosas⁴⁵.

¿En virtud de qué poderes actuó el Condestable en Jaén y su Reino? ¿Qué títulos le fueron conferidos por el Rey para regir estos territorios y su capital? En opinión del profesor González Alonso, «ningún título avalaba el “gobierno absoluto” del condestable»⁴⁶. Al no haber leído atentamente los *Hechos* de Miguel Lucas, sus datos no están contrastados; así, si bien es cierto que a mediados de 1455 fue nombrado alcaide de Jaén, siéndolo ya de Alcalá la Real, como dice este profesor siguiendo a Torres Fontes⁴⁷, no es cierto que perdiera definitivamente la alcaidía de la capital; de hecho, don Miguel Lucas será alcaide y alguacil mayor de Jaén, títulos que heredará su hijo, Luis Lucas de Torres, luego de su asesinato, hasta su renuncia en 1491, en que pasarían ambos a manos de don Antonio de Fonseca, señor de Coca y Alaejos.

⁴⁴ *Hechos*, pp. 67-69.

⁴⁵ Toral, *Jaén y el Condestable*, pp. 25-30.

⁴⁶ *Gobernación y gobernadores. Notas sobre la administración de Castilla en el período de formación del Estado moderno*, Madrid, 1974, pp. 38-43, en especial, las dos últimas.

⁴⁷ «Los condestables de Castilla en la Edad Media», *AHDE*, XLI, 1971, pp. 90-93, especialmente.

Mediante tales títulos, Lucas podía ocuparse de la defensa de la ciudad y de la organización de la milicia urbana, como alcaide, y de la ejecución de la justicia y mantenimiento del orden público, como alguacil mayor, es decir, concentrar un poder irresistible dentro de la ciudad. Sin embargo, no son estos títulos los principales que recibió ni los que le confirieron el poder absoluto a que se refiere el profesor González Alonso. El documento en cuestión fue despachado por el rey en Segovia, el 3 de mayo de 1466, en el mismo nombraba al Condestable administrador general de las ciudades, villas y lugares del Reino de Jaén y de los intereses de la Corona en ellos; concretamente, le encargaba los siguientes cometidos, *allende de las preheminiencias e facultades que él tiene por razón de su dignidad de Condestable para mandar en lo semejante, de le encomendar e por la presente le encomiendo la gobernaçión e administración de esas dichas çibdades e villas e logares de ese obispado*:

- ordena el rey que se le obedezca como si lo ordenase el mismo rey.
- le autoriza a deponer y nombrar oficios de justicia, regimientos y escribanías, según sus beneficiarios estuviesen en el servicio del rey.
- le autoriza a quitar y poner lanzas de acostamiento, a su arbitrio.
- le permite combatir y cercar a sus enemigos, según él entendiere.
- le habilita para tomar lo que necesitase de las rentas reales de las ciudades bajo su control, hasta tanto pudiese cobrar los juros que tenía en Sevilla, Úbeda y Baeza⁴⁸.

Así pues, entiendo que el Condestable actuaba como un verdadero *alter ego* del monarca dentro del ámbito de su mandato, esto es, del Reino de Jaén, si bien de hecho sus enemigos sólo le permitieron ejercerlo dentro de la ciudad de Jaén⁴⁹. Dicho con otras palabras, la posición *de iure* del Condestable era la de un auténtico virrey, a pesar de no haber recaído sobre éste un nombramiento específico con esa denominación⁵⁰. La experiencia acumulada durante diez años por el propio Enrique IV en la gobernación del Obispado, sin duda, fue determinante a la hora de conferir a su Condestable una posición gubernativa similar a la suya como príncipe de dicho territorio.

Buena parte de las actividades del Condestable en tierras jiennenses nos son bien conocidas, gracias a su Crónica, que abarca hasta fines de 1471, y a

⁴⁸ AMJ, LAC 1476, fol. 119v-121r. Editado en la *Colección diplomática del archivo histórico municipal de Jaén*, Jaén, 1985, doc. 8.

En 1595 Melchor de Raya, hidalgo jiennense, declaraba en el proceso de hidalguía de los Escavias-Lucas-Carvajal que *el dicho Condestable avía sido general del dicho Reyno de Jaén, e gobernador y justicia mayor del dicho Reyno y de todo su obispado, porque avía sido cavallero muy principal y de quien el Rey hacía mucha çuenta, y tenía poder del dicho señor Rey para hacer y deshacer todo lo que quisiere, así en lo tocante a la dicha guerra como en el gobierno de la dicha çudad y su obispado* (ADA, Híjar-Jódar, ejecutoria; también en ARChG, 302/41/4).

⁴⁹ Sobre esta época puede verse el trabajo de Enrique Toral, *Jaén y el Condestable Miguel Lucas Iranzo*, Jaén, 1987; se trata de un interesante acopio de datos, si bien la metodología utilizada no se la puede conceptualizar precisamente de contemporánea.

⁵⁰ El profesor García Marín mantiene una actitud similar con respecto al «virreinato» de don Pedro Girón en 1465-1467; no se le nombra como tal, pero tiene unas atribuciones concordantes con las del Condestable Lucas en Jaén en aquellos momentos («Notas y algunos documentos sobre virreyes castellanos de la Baja Edad Media», *IV SHA*, Madrid, 1974, pp. 483-505).

otros trabajos modernos sobre esta época, ya mencionados. La crónica nos relata pormenorizadamente las acciones bélicas en las que se empleó, no siempre con éxito, Lucas, tanto contra los granadinos⁵¹ como contra sus adversarios castellanos, que culminaron con el doloroso sitio de la ciudad por el Maestre de Calatrava. También se documenta bien la vida cortesana y festiva⁵² en la ciudad, así como su paternalista control sobre las actividades del concejo. Lo que no se aprecia con claridad en los *Hechos* es la política seguida por el Condestable de apoyarse, no sólo sobre los elementos caballerescos de la ciudad, sino también en la poderosa minoría judeoconversa. Esta es probablemente una de las claves de la inquina levantada contra él en la ciudad y, en fin, de su alevosa muerte en marzo de 1473.

Respecto a las luchas de bandos, la política del Condestable fue la de imponer su control a los linajes de la ciudad, manteniéndola en paz frente a la situación de guerra civil que se desarrolla en el resto de Andalucía entre 1464 y 1469; concretamente, en junio de 1465 Lucas seguirá manteniendo el apoyo al rey Enrique a pesar del sitio a que, sin éxito, somete a la ciudad el Maestre Girón, en nombre del príncipe Alfonso.

Miguel se defiende tras la muerte de Girón, resistiendo los intentos de marzo de 1467 y de la primavera del año siguiente. A la muerte del infante Alfonso, cuando sus partidarios se alzan por doña Isabel, el Condestable se mantiene expectante, postura que respeta la princesa, en aquellos momentos señora de Úbeda, a pesar de lo cual ya actuaba como Condestable también Pacheco⁵³.

Miguel Lucas estaba casado con doña Teresa de Torres, señora de Villardompardo y Escañuela, cabeza, por tanto, de linaje y bando; a pesar de esto, Lucas tendió lazos duraderos con los oponentes de los Torres, los Mendoza, al casar a su sobrina, Isabel Lucas, con Juan Hurtado de Mendoza, el cabeza de fila de éstos. Significativamente, en los *Hechos* este personaje no es citado, en tanto que su padre sí lo es, a pesar de las malas relaciones que debieron de mantener.

5. Jaén entre la muerte del Condestable y el estallido de las Comunidades (1473-1519)

Tan pesado llegó a ser en la ciudad el poder del Condestable que los Mendoza, por obra de Juan Hurtado, ayudados, al parecer, por Gonzalo Mesía, señor de La Guardia, y por el comendador Pareja, pusieron fin violentamente a este período con el asesinato de Miguel Lucas en marzo de 1473.

⁵¹ M.A. Páez, «El Condestable Iranzo y la frontera con Granada. Un itinerario de sus actividades militares», *VCHMA, Córdoba*, 1988, pp. 385-397.

⁵² A. Giménez, «Ceremonial y juegos de sociedad en la Corte del Condestable Miguel Lucas de Iranzo», *BIEG, CXX*, 1984, pp. 83-103, y A. Contreras, «La corte del Condestable Iranzo. La ciudad y la fiesta», *La ciudad hispánica*, III, 1987, pp. 305-322.

⁵³ «La aristocracia urbana», p. 300.

Esto supuso en Jaén el final de los bandos clásicos, que habían llenado siglo y medio de violencia y puesto en peligro numerosas veces de perderse la ciudad, a causa de la indefensión que tales luchas producían.

Tras el asesinato y progrom desencadenado inmediatamente contra los conversos, la ciudad se decanta por la princesa Isabel: la condesa doña Teresa se refugia en los alcázares nuevos y Luis de Torres el viejo se hace fuerte junto a sus deudos en la fortaleza de Fuentelrey, que es sitiada varias veces sin éxito por los gienenses. Juan Hurtado de Mendoza y buena parte del cabildo se harán con el control del concejo, apropiándose de las regidurías, juraderías y escribanías en posesión de los conversos. Sin embargo, este control será sólo momentáneo, pues la generosa actitud de la Reina Católica permitirá la reconciliación entre la ciudad y la familia de los Lucas-Iranzo: doña Teresa ejercerá la tutela sobre el municipio y éste pactará con Luis de Torres para que entregue Fuentelrey y viva seguro en Jaén. A cambio, Juan Hurtado *deberá abandonar la ciudad*⁵⁴.

En efecto, Juan Hurtado y su linaje caerán en un profundo descrédito en Jaén, del que estará ausente durante años, desapareciendo los Mendoza del cabildo municipal a comienzos del siglo XVI; de hecho, la falta de sucesión masculina de Juan Hurtado determinará que su mayorazgo pasase por matrimonio a don Antonio Fernández de Córdoba, hijo del Conde de Priego, que sólo conseguirá entrar en el regimiento en 1523, en la vacante de don Bernardino de Torres.

El destino de los Torres no será muy distinto. En 1491 el hijo del Condestable, tras una serie de peripecias amorosas, profesará como fraile en un convento cordobés, retiro en el que poco después le seguirá su madre la Condesa. La sucesión del mayorazgo recayó en un primo hermano de doña Teresa, don Fernando de Torres, a quien sucederá su hijo don Bernardino, uno de los protagonistas de los hechos de la comunidad. Éste, que estaba casado con una hija del Conde de Santisteban del Puerto, estaba también emparentado con el nuevo señor de La Guardia. Moriría don Bernardino en 1522, momento en que los Torres desaparecen del regimiento durante varias décadas.

Aparte de las propias circunstancias internas de cada linaje, un hecho nuevo vino a crear una novedosa forma de control social y político en el Jaén de finales del siglo XV y comienzos del XVI: la preponderancia de los Mesía, señores de Santa Eufemia y La Guardia. Gonzalo Mesía, contemporáneo de Enrique IV y Reyes Católicos, es el clásico representante de la nobleza mediana que en épocas de disturbios sociales y políticos aprovecha las circunstancias para aumentar bienes y poder en sus zonas de influencia. Existen numerosos testimonios de esta actividad acaparadora, que no se detenía ante el asesinato, la detención ilegal ni, mucho menos, ante el robo.

⁵⁴ P.A. Porras, *La ciudad de Jaén y la revolución de las Comunidades de Castilla (1500-1523)*, Jaén, 1993, pp. 14-21.

Una carta dirigida por la Condesa a su sobrina Isabel Lucas pondrá de manifiesto el rencor de aquella contra Juan Hurtado, al que sin decirlo acusará de sus desgracias («Los bandos señoriales...», apéndice II).

Sin embargo, el principal negocio emprendido por don Gonzalo sería otro: en 1482 casará a su primogénito don Rodrigo con doña María Ponce de León, hija del marqués de Cádiz, la cual aportó al matrimonio una dote de cinco millones de maravedíes, invertidos en su mayor parte en bienes rústicos en Jaén y su término municipal; el peso de estas adquisiciones fue particularmente importante en Mengíbar, Fuentelrey y el cortijo de Garcíez. De este modo, don Rodrigo Mesía se aseguró un papel de primer orden en Jaén, con un potencial económico muy superior al que habían representado los antiguos linajes en liza⁵⁵.

Así pues, los bandos nobiliarios clásicos habían cedido el paso a una nueva situación, en que una casa ejerce el papel preponderante. A ello contribuirá sin duda la época de bonanza social que supondrá la década de la Guerra de Granada: apaciguados los enfrentamientos entre Torres y Mendoza, merced a su propio descrédito y a la política real, que prohibió la celebración de las confederaciones —base jurídica sobre la que se asentaron las solidaridades de bando y, por ende, las luchas entre éstos—, el esfuerzo bélico de todos los giennenses será constante, sin dar lugar a otras actividades. La Guerra también supondrá el empobrecimiento para la población no privilegiada y una sangría humana notable, que apenas conocemos por falta de datos, pero constatable en los efectos funestos de las campañas militares que se continúan desde 1476 a 1519, contra Portugal y Granada y, más tarde, contra el norte de África y el peligro turco.

Gonzalo Mesía, que en las luchas de bandos había jugado un papel alterante de acuerdo con las circunstancias, en la coyuntura de 1473 se puso del lado de los Mendoza, ello a pesar de haber sido alguacil mayor por el Condestable. A partir de esa fecha este notable personaje se ausenta de Jaén y ya a fines del siglo xv cede su regiduría a su hijo Rodrigo. Este sólo sucederá a su padre en el mayorazgo en 1508, pudiendo afirmarse que su biografía es fundamental para el conocimiento de la historia de Jaén durante la primera mitad del siglo xvi.

No debe concluirse, sin embargo, que los Mesía fueran la única fuerza importante a tenerse en cuenta en la distribución del poder político dentro de la ciudad de Jaén, a pesar de que controlaran la mayor parte del regimiento.

La desaparición de la escena política del hijo del Condestable en 1491 había dado al traste con las posibilidades de la casa de Torres: los Reyes Católicos, en lugar de confirmar a don Fernando de Torres en los cargos que excepcionalmente habían ocupado el Condestable y su hijo —heredados por una mera transacción política—, los atribuyeron a un ambicioso personaje de la Corte, Antonio de Fonseca, señor de Coca y Alaejos, contador mayor y capitán general. A partir de esa fecha, Fonseca, en su calidad de veinticuatro, alguacil mayor y alcaide de los alcázares de Jaén, desempeñará a través de sus mandatarios y de su aliado, el obispo Alonso Suárez de la Fuente el

⁵⁵ Sobre este enlace matrimonial y sus consecuencias, véase mi artículo «Los usos matrimoniales nobiliarios...».

Sauce (1500-1520), una intervención en la vida del concejo, que será la causa última de la rebelión de la comunidad de Jaén treinta años más tarde.

La nómina de corregidores de la ciudad en esta época es muy reveladora de lo que estaba ocurriendo: Fonseca desde la Corte se ocupaba de nombrar distintos personajes afectos a él como corregidores, o personas de alcurnia —como el Marqués de Falces o el Mariscal don Fadrique Manrique de Lara—, a fin de que la actividad administrativa y política de la ciudad estuviese en manos de sus corregidores o, al menos, de los tenientes habituales, especialmente el doctor Juan de Santoyo, vecino de Jaén. Las reivindicaciones de la comunidad en el verano de 1520 son buena muestra de las reticencias de los jienenses a este respecto.

Por otro lado, la intervención directa de Fonseca en la composición del regimiento y el colegio de jurados si no segura, parece probable en los casos de los regidores Juan de Valtodano y Antonio de Gormaz, además del escribano de concejo, Fernando de Gormaz, con los que formará un grupo de partidarios. Entre éstos se contará, obviamente, Alonso Vélez de Mendoza, su alguacil mayor durante más de 10 años, y su hijo Gaspar, así como Luis Mesía de Iranzo —sin relación de parentesco con don Rodrigo, era hermano del Comendador de Oreja y, por ende, hermanastro del Condestable Lucas—. Luis Mesía capitaneará el partido anticomunero, secundado por Gaspar Vélez de Mendoza, Diego de Contreras y Juan de Valtodano —sobrino del obispo Suárez—, así como por los jurados Martín de Espinosa, Diego Ordóñez y Pedro de Valenzuela. Frecuentemente se alineará con éstos el veterano Juan Hurtado de Mírez, enemigo personal de don Rodrigo y aliado del obispo Suárez.

Por lo demás, si hacemos abstracción de los Mendoza, Torres y Lucas, los demás linajes de la pequeña aristocracia local se mantienen bastante estables a lo largo del primer cuarto del siglo XVI; sólo don Rodrigo Mesía logrará introducir a dos de sus hijos en el regimiento, don Rodrigo Mesía el mozo y don Pedro Ponce de León, y casi consiguió situar a su tercer hijo, don Francisco Mesía. En ningún caso debe perderse de vista el hecho de que el primogénito de don Rodrigo estaba casado con doña María de Fonseca, sobrina de Antonio de Fonseca, residiendo en Medina del Campo.

6. El fin de la Edad Media: la revolución de las Comunidades en Jaén

Debe reconocerse que Jaén era terreno abonado para que cualquier estímulo a la subversión de parte de la Comunidades de Castilla cuajase. Las circunstancias económicas por las que había atravesado y atravesaba en aquellos años no podían ser peores, con secuelas de carestía y hambre, a lo que venían a añadirse las sacas de cereal concedidas irresponsablemente por el rey Carlos a los genoveses, que desabastecían aún más el mercado local. Así mismo, el pueblo se vio sometido a un aumento de la carga fiscal que recaía sobre sus espaldas, a través de alcabalas y servicios de Cortes, además de un

sinnúmero de rentas de propios y otras pertenecientes a señores —como la alcabala vieja o *Lope Ruiz*, debida a los Carrillo-Venegas cordobeses, o la alcocatracía, debida a los Torres—.

Desde un punto de vista socio-político, la ciudad se hallaba dividida como en los mejores tiempos de las luchas de bandos, sólo que ahora la mayoría estaba de lado de don Rodrigo Mesía, sin duda el más poderoso de los nobles con asiento en Jaén, cuyas rentas doblaban las del obispo. Este fue su oponente durante casi un cuarto de siglo, favorecido, como estaba, por la influencia de que disfrutaba en la Corte Antonio de Fonseca; también don Rodrigo tenía sus valedores junto al rey, a su consuegro, el Licenciado Zapata.

Don Rodrigo supo atraerse a los sectores más pudientes de la población, que fueron incondicionales suyos antes y después de los incidentes de las comunidades; estos no eran otros que los miembros del regimiento, los jurados y los sectores sociales emparentados con éstos: los hidalgos. Estos habían intentado consolidar su situación jurídica desde la época de la Guerra de Granada con distinta suerte, peligrando su status gracias a los procesos que los representantes de la comunidad les siguieron en los años anteriores al estallido de agosto de 1520.

El obispo Suárez intentó, de este modo, con una política populista, poner freno a una situación que se decantaba hacia un control total de la ciudad por don Rodrigo y sus hidalgos. Los Cachiprieto tuvieron un papel de primer orden en estos procedimientos de los populares contra los *buenos*, como se denominaban aquéllos a sí mismos.

Sobre este panorama enrarecido actuó de manera muy eficaz la propaganda toledana —encargada por la Junta de subvertir la zona de Castilla al sur del Tajo—, propiciando el que en agosto de 1520 se produjese en Jaén el estallido revolucionario. En realidad, la situación llevaba meses madura para esto, aunque, de haber sucedido antes, probablemente hubiera tenido unas connotaciones muy diferentes. Los hechos acaecidos el 8 de marzo de 1520 ponen de relieve una situación en la que ambos partidos estaban dispuestos a darse de lanzadas.

Sin embargo, no fue eso lo que sucedió a mediados de agosto; la actitud del obispo es un misterio, sólo sabemos que tanto el ex-teniente de corregidor Villaverde como Luis Mesía habían recomendado al Cardenal-Gobernador que le concediese poder para actuar, aunque su muerte el 5 de noviembre impidió que jugase papel alguno. He aquí la cuestión fundamental ¿qué había sucedido en la ciudad en los meses de la primavera de 1520?

Hasta donde sabemos, la propaganda toledana fue muy activa, concitando en torno a las aspiraciones de las Comunidades tanto a la población pechera de Jaén como a los privilegiados, con las excepciones ya conocidas. Naturalmente, el entusiasmo levantado se fundamentaba en motivaciones distintas: para la comunidad local era el momento de sacudirse esos pesados impuestos, convirtiéndose, de hecho, en exentos, como los hidalgos; para los privilegiados era el momento de consolidar su situación jurídica, al tiempo

que para los capitulares y, sobre todo, para don Rodrigo Mesía era la ocasión idónea para enseñorearse de la ciudad, algo que ya había conseguido en lo económico.

A mi juicio, esta confluencia de intereses entre el común y los hidalgos es lo que explica el que en agosto no se dieran de lanzadas por las calles de Jaén, sino que todos proclamasen la comunidad y alegremente destruyeran las casas de los símbolos de su odio: el doctor Santoyo por haber propiciado la división en el seno de la población; a Tordesillas por haber procurado la supresión del mercado franco y a Cristóbal de Biedma por haber cedido ante las presiones del rey en las Cortes de La Coruña, votando su servicio.

La intervención de la aristocracia municipal con carácter represivo se produce de inmediato, pero no para acabar con la comunidad, cuyos propósitos consideraba justos, sino para evitar los excesos de los más radicales, que habían osado robar en las casas destruidas, destrucción que veían, por otro lado, perfectamente justificada, pues recaía sobre traidores.

En un primer momento todos los sectores sociales eligen diputados en sus collaciones, en número de cuatro por cada una, y se envían procuradores a la Junta de Ávila con capítulos y peticiones homologables a las llevadas por otras ciudades de la Meseta Norte. Una primera quiebra se produce en la segunda mitad del mes de septiembre: ante la actitud obstruccionista de Martín Sánchez Cachiprieto, la comunidad y don Rodrigo le dan muerte alevosamente. Cuando se vuelven a mandar procuradores a primeros de octubre ya no se trata de comuneros —como el jurado Sebastián de Torres y, probablemente, el diputado Luis de Sepúlveda—, sino de Juan Fernández de Pareja y el doctor Bonilla, hombres de confianza de don Rodrigo. Tampoco sus instrucciones eran las mismas: ahora se pedía se tuviese por bueno lo hecho hasta ese momento y se abría la posibilidad de negociar con los Gobernadores.

Pero el acontecimiento más importante de este mes de octubre se produce en la semana que transcurre entre los días 18 y 24; entre esas fechas son expulsados del colegio de diputados nueve miembros, con seguridad los más comprometidos con el común —uno de los cuales había sido Cachiprieto—. A continuación se llama a los procuradores, que no vuelven de inmediato, pues aún a mediados de noviembre se les reclama de nuevo; aparte de Gómez Coello, todos volverán a lo largo de diciembre, excepto el jurado de Torres, que siguió el peregrinar del ejército comunero en los días del saco de Tordesillas por los grandes, y además se entrevistó con don Pedro Girón en Peñafiel. Volverá finalmente a primeros de febrero de 1521.

Está claro que don Rodrigo y los suyos habían dado marcha atrás y traicionado a los populares. ¿A qué se debe este cambio de actitud? Evidentemente, don Rodrigo no tenía ninguna intención de que la conducción de los hechos de la comunidad se le escapara de las manos, pasando de una fase reivindicativa a otra revolucionaria, lo que hubiera supuesto, con toda seguridad, que su propia figura hubiese sido puesta en cuestión. El pragmatismo de este hombre político le hizo ver a las claras que una vez desalojados de Tor-

desillas los comuneros, perdían la fuente de su legitimidad, que tornaba, así, a los grandes y, por ende, a los Gobernadores. El acercamiento a éstos era cuestión de tiempo.

¿Porqué la burguesía jienense del momento no instauró la comunidad y triunfó con ella frente a los intereses oligárquicos del cabildo municipal? Hay una razón obvia, Jaén no podía pretender un triunfo del movimiento en solitario, con el resto de Andalucía y el Reino de Granada en contra, ni siquiera contando con el resto de su obispado sublevado por la comunidad. No se trataba de auténticos comuneros: ni Úbeda ni Baeza, ni el adelantamiento de Cazorla, ni los brotes aislados en la Orden de Santiago, ni mucho menos Andújar, intentaban el triunfo de un programa político determinado, simplemente eran movimientos de gentes descontentas mezclados con luchas entre bandos señoriales, no luchas de la burguesía por alzarse con el poder. Este fue el fracaso de Toledo, el no saber o no poder atraerse a su bando a Andalucía.

No obstante, estimo que la razón última del fracaso de la comunidad en Jaén es más profunda. A lo largo de los reinados de Enrique IV y, sobre todo, de los Reyes Católicos se había ido formando en Jaén una élite burguesa-caballeresca, que concentraba en sus manos un gran poder económico basado en los bienes rústicos y acrecentado por los botines de guerra —especialmente en la Guerra de Granada— y por la explotación de una mano de obra barata en la producción textil. Esta casta —de la que no estaban precisamente ausentes los conversos—, implantada sólidamente en el cabildo local, se convertirá en los años primeros del siglo XVI en clase dirigente, aprovechando el vacío dejado por los bandos medievales.

Don Rodrigo será la excepción en este barrido de la aristocracia anterior; en torno a él estos mercaderes ahora enriquecidos, llegan a demandar la dirección de la ciudad y su conversión en hidalgos. La identidad de intereses con don Rodrigo es obvia; poco querían tener en común con los pecheros, con los que se habían enfrentado en los últimos tiempos, ni éstos podían esperar nada de aquéllos. En suma, el fracaso de la comunidad de Jaén viene propiciado por la traición de estos nuevos hidalgos a sus convecinos pecheros.

Una vez dada marcha atrás en las posiciones políticas de la ciudad, no le quedará más remedio que invocar el perdón de los Virreyes y entrar a participar en la Junta de la Rambla, cambiando su situación en su ámbito regional. La llegada del Corregidor Sedeño acabará con los últimos vestigios de la comunidad, reprimiendo a parte de los sublevados en agosto, en las personas de la familia del Salto. La normalización institucional se produce ahora, pero la política aún se demorará hasta el año siguiente, en que Santoyo y los hombres de Fonseca vuelven a la ciudad en sus antiguos puestos, cayendo el concejo bajo su control.

Entretanto, la población verá cómo todas sus reivindicaciones y conquistas son abolidas paulatinamente, cayendo en un fuerte endeudamiento en momentos de crisis cerealera; no es extraño que se declarase la peste en la

ciudad poco después. La situación no mejoraría en los años sucesivos, como lo demuestra lo sucedido en las Cortes de 1525. A esas Cortes fueron como procuradores los regidores Luis Mesía y Melchor de Mingolla: éstos escribieron a la ciudad a primeros de junio desde Toledo, pidiéndoles opinión sobre si debían votar el servicio pedido para la boda del Emperador.

Gaspar Vélez de Mendoza votó que se pidiera al rey que no demandase más servicios, a causa de los problemas por los que atravesaba la ciudad (*hambres, pestilencias y otras neçesidades*); el jurado Martín de Espinosa requirió en este sentido al concejo, acordándose comunicarlo así a los procuradores.

No deja de ser paradójico que sean los hombres que se opusieron a la comunidad en 1520 los que ahora, cinco años más tarde, comprueben la necesidad de haber puesto freno al Emperador⁵⁶.

* * *

Dos líneas conductoras cabe apreciar, pues, de lo dicho en este pequeño relato de las peripecias políticas de la ciudad entre 1246 y 1525: por una parte, la peligrosidad de la vida fronteriza, que condicionó la vida de los habitantes de Jaén antes y después de la conquista del Reino de Granada; antes, por los saqueos sufridos y la necesidad de mantenerse en permanente estado de alerta, con lo que esto suponía social y económicamente; después, por la pérdida de población sufrida a causa de los que fueron a asentarse a Granada y por la inevitable independencia de las aldeas del término giენense. Tampoco ahora las relaciones cotidianas con Granada serán cómodas, aunque por causas distintas, especialmente los pleitos de términos y la dependencia de Jaén de las instancias gubernativas y judiciales de la Chancillería, implantada en Granada en 1505.

De otro lado, la debilidad institucional de la ciudad, que siempre hubo de estar tutelada, bien por los alcaldes del Rey, bien por el príncipe don Enrique, por el Condestable y su viuda o por Fonseca; esto no fue incompatible, sino todo lo contrario, con la situación de enfrentamiento casi permanente entre los bandos de la clase dirigente, enfrentamientos que, al menos, se extienden desde 1368 a 1491, aunque las divisiones en el cabildo continúan hasta las Comunidades —al fin y al cabo, Luis Mesía de Iranzo podía considerarse el vengador de su hermanastro frente a los Mesía y los Pareja— y aún mucho después, como lo demuestran las parciales actuaciones del concejo a la hora de apoyar o sabotear los pleitos de hidalguía de algunos de sus miembros o paniaguados, no pocos de ellos conversos⁵⁷.

La lucha de las Comunidades servirá para ubicar, siquiera temporalmente, a los giენenses dentro del debate político de la España Moderna; aunque

⁵⁶ *La ciudad de Jaén y la revolución*, pp. 132-137. Sobre la peste de 1523 véase mi artículo «La peste de Jaén de 1523. Una cuestión de política sanitaria», *SH*, XIX, 1990, pp. 93-98.

⁵⁷ P.A. Porras, *Inquisición, comercio y banca. La comunidad judeoconversa*, pp. 149 y 179.

Jaén se decanta por el modelo nacionalista que traía causa de los Reyes Católicos, el pragmatismo se impondrá a sus dirigentes que, a su pesar, acabarán abandonando sus ideas e intereses para plegarse a los realistas, o lo que es lo mismo, al absolutismo monárquico sin trabas, que se avecinaba. A Jaén, como a las demás ciudades del Reino, no lo quedará más remedio que quedar a merced del Rey y de sus cortesanos, con una pérdida progresiva de sus atribuciones.